



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 0244

Manizales, 5 de septiembre de 2023

Señor (a)

ROMAN ABAD OSORIO OSPINA

C.C. No. 75.095.313

Dirección: Carrera 6 #18-14

Municipio: Villamaría- Caldas

La profesional especializada de La Unidad de Rentas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente Acto Administrativo:

Acto Administrativo	Decreto de Pruebas No. 071
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	Diez (10) días hábiles a partir de la notificación que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del Aviso.
Anexo	Copia: Decreto de Pruebas No. 071

El presente Aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 11 de septiembre de 2023

Fecha de desfijación: 18 de septiembre de 2023

Cordial saludo,


ALEJANDRA DÍAZ OSPINA
Profesional Determinación y Liquidación
Unidad De Rentas Departamentales



UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTALES DE CALDAS
AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS N°071 DE FEBRERO DE 2023
Contribuyente: RAMÓN ABAD OSORIO OSPINA
Proceso Mayor Cuantía: 2021/17900001

La Unidad de Rentas Departamentales de Caldas, en uso de sus facultades legales conferidas por los artículos 310,314,320,324,326 y 330 de la Ordenanza N° 816 de diciembre de 2017.

El día ocho (8) de mayo de 2021, mediante Acta de incautación de elementos varios aprehendidos en la subestación de Policía de Maltería, emitida por la Policía Nacional, misma que corre traslado a la Unidad de Rentas por factor competencia, para que inicie actuaciones administrativas bajo el acta denominada: Acta de Aprehensión N° 2021/17900001 en aplicación de la Ley 1762 de 2015; Lo anterior, debido a que se le han encontrado productos sin el lleno de los requisitos legales, esto es cigarrillos de contrabando, que no cuentan con la legalidad para su comercialización y posteriormente su venta, esto conforme al Artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 Numerales 2, 4 y 6.

Que el día veintidós (22) de noviembre de 2022, a través de correo certificado, fue notificado del Pliego de Cargos, donde a su vez se le concedió un término de diez (10) días hábiles para que presentara descargos, solicitara y/o aportara las pruebas que pretendiera hacer valer, y a la fecha el señor **RAMÓN ABAD OSORIO OSPINA** no manifestó nada en contra del pliego de cargos.

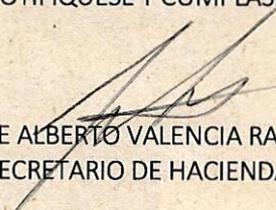
Teniendo en cuenta lo anterior SE TIENE COMO PRUEBAS LAS SIGUIENTES:

- Por parte del señor **RAMÓN ABAD OSORIO OSPINA**: No solicita ni allega prueba alguna.
- Pruebas de Oficio:

Téngase como pruebas las documentales y físicas:

- Las allegadas al proceso administrativo de Fiscalización al Impuesto al Consumo pertenecientes al Acta de aprehensión:
 - a. No. 2021/17900001 del ocho (08) de mayo de 2021
 - b. Acta de Policía del 08 de mayo de 2021
 - c. RUT e identificación del señor **RAMÓN ABAD OSORIO OSPINA**, NIT: 75.095.313

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó: Andrea Carolina Castro- Prof. Universitario